



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación n° 24/98 del
Parlamento Patagónico que obra como anexo de la
presente.

Artículo 2°.- Comunicar la presente adhesión al Ministerio de
Defensa de la Nación.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 73/1999



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A los Poderes Ejecutivos de las Provincias Patagónicas que acuerden con el Gobierno Nacional la restitución de todas las rutas regionales cubiertas por Líneas Aéreas del Estado.

Artículo 2°.- Al Ministerio de Defensa de la Nación revea las medidas adoptadas tendientes al cierre de rutas aéreas de Líneas Aéreas del Estado en todo el ámbito de la Región Patagónica, en virtud de las implicancias socio-económicas y geopolíticas que la permanencia de esta empresa del Estado significa.

Artículo 3°.- Comunicar la presente a las Legislaturas provinciales, legisladores nacionales y Comisión de Desarrollo Patagónico.

Artículo 4°.- De forma.

Dip. Nidia Marsero
Secretaria

Dip. Olga Massaccesi
Presidente

RECOMENDACION N° 24/98.-